

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Acta informativa de extravió de la tarjeta o placa de circulación				
DESCRIPCIÓN:				
El interesado informa el extravió de la tarjeta o placa de circulación del vehículo de su propiedad				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículo 147 fracción V Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 84 BIS Quater del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México Artículo 73 fracción VIII inciso b del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México Artículo 26 inciso B numeral 3, 28, 29 y 32 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado se percate del extravió de la tarjeta o placa de circulación de un vehículo de su propiedad para el trámite de reposición correspondiente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
I.	Copia simple de identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cedula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Licencia de Conducir vigente, Credencial de Servicios Médicos, Inapam, Constancia domiciliaria emitida por la Secretaría del Ayuntamiento).	Si	1	Artículo 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México
II.	Copia simple del comprobante de domicilio de Tultitlán no mayor a 3 meses de antigüedad (Recibo De Luz, Teléfono, Predial, Agua)	Si	1	Artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México
III.	Factura del vehículo original a su nombre o endosada a su favor	Si	1	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
IV.	Ultimo pago de tenencia o verificación	Si	1	
V.	Pago de derechos	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
I.	Copia simple de Identificación oficial del representante legal.	Si	1	Artículo 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México
II.	Poder notarial o Acta constitutiva.	Si	1	

III.	Copia simple del comprobante de domicilio de Tultitlán	Si	1	Artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México				
IV.	Factura del vehículo original a nombre de la empresa o endosada a su favor.	Si	1	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
V.	Último pago de tenencia o verificación	Si	1					
VI.	Pago de derechos	Si	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
I.	Copia simple de la identificación oficial del resguardatario	Si	1	Artículo 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México				
II.	Nombramiento de su cargo o comisión.	Si	1	Artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México				
III.	Copia simple del comprobante de domicilio de Tultitlán	Si	1					
IV.	Factura del vehículo original a su nombre o endosada a su favor.	Si	1					
V.	Ultimo pago de tenencia o verificación	Si	1	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
VI.	Pago de derechos	Si	1					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Al momento							
COSTO:	Una UMA	Fundamento Jurídico: 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Municipio de Tultitlán, ubicada en Av. Paseo de los Jinetes sin número, esquina Avenida José López Portillo, Unidad Habitacional Villas de San José, Código Postal 54910, Tultitlán Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. José Alfredo Contreras Suárez							
DOMICILIO :	CALLE :	Av. De los Jinetes sin número, Esquina Av. José López Portillo				NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	U.H. Villas de San José			MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Domingo las 24 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5888 5264		No aplica	No aplica		No aplica		
55	5883 5935							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO :	CALLE :	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
55					
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si no me es posible acudir a realizar me acta informativa, ¿Puede ir alguien en mi representación?				
RESPUESTA:	Sí, pero tiene que presentar una Carta poder firmada por dos testigos, acompañada de identificación oficial de los mismos y de la o el propietario, además de los requisitos antes descritos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si no cuento con factura original ni endosada, ¿Puedo tramitarla?				
RESPUESTA:	No será posible.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tengo para levantar el acta de extravió?				
RESPUESTA:	No existe tiempo, pero se recomienda sea inmediatamente para evitar sanciones				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/febrero/2025
Lic. Paola Mariana Pérez Robledo Coordinadora del Juzgado Cívico	Lic. José Alfredo Contreras Suárez Secretario del Ayuntamiento	

